La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfandi

Alpeinco

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Reconocimiento oficial Res. No. 2930 del 27 de Julio de 1999

Confiere a:

Cristián David Escobar Bedoya

Identificado(a) con C.C. No. 1234191551 de Cali (Valle)

el título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Plan de Estudios Bachillerato por ciclos (Decreto 3011 de 1997), según los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Dado en Santiago de Cali, a los 2 días de Julio de 2016

Anotado al Folio No. 115 Libro de Registro No. 06

Comfandi
Tu mano amiga

Lic. WILLIAM ALBERTO ROJAS FRANCO
Rector

LUZ ADRIANA TORO CASTILLO
Secretaria Académica

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2159 del 5 de diciembre de 1995 del MEN

ACTA DE GRADO

Colegio de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfandi Alpeinco

Inscripción S.E.1A 0020002
DANE 376001031031

En la ciudad de Santiago de Cali, a dos (2) días del mes de Julio de 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último NÚCLEO TEMÁTICO INTEGRADO TRABAJO DE INVESTIGACION, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA Institución Reconocida en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de ACADEMICO según Reconocimiento Oficial No. 2930 del 27 de Julio de 1999

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Cristián David Escobar Bedoya

Identificado(a) con C.C. No. 1234191551 de Cali (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 39 de fecha dos (2) de Julio de 2016 que consta de veinticuatro (24) estudiantes, que comienza con el nombre de: BONILLA BARREIRO FABIAN ANTONIO y se cierra con el nombre de VELEZ TORO JEYSON ANDRES.

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los DOS (2) días del mes de Julio de 2016, firmada y sellada por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

WILLIAM ALBERTO ROJAS FRANCO
RECTOR
C.C. No. 16.794.989 de Cali (V)

LUZ ADRIANA TORO CASTILLO
SECRETARIA
C.C. No.1.130.595.385 de Cali

VIGILADO Supersubsidio

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 de 21 de Dic 1984 - MinEducación
Unidad de Admisiones y Registro Académico
Registro SNIES N°2114
Nit.805.001.868-0

301.05.08.0746

CERTIFICADO DE MATRICULA ACADÉMICA SIN LOS CURSOS

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que CRISTIAN DAVID ESCOBAR BEDOYA identificado(a) con CC 1234191551 expedido(a) en CALI, se encuentra matriculado(a) y cursando el periodo académico comprendido entre: Cinco (05) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) - Catorce (14) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), en el semestre quinto (5) de DEPORTE, programa académico con Registro SNIES No. 53212, el cual tiene Metodología de estudio PRESENCIAL, nivel educativo PREGRADO, modalidad educativa Universitaria, Jornada DIURNA y una duración de ocho (08) semestre(s).

Nota: Para los programas de nivel educativo pregrado, modalidad educativa universitario y jornada diurna se pueden encontrar dentro de los rangos de horarios de 7:00 am a 12:40 pm y/o 1:00 a 6:40 pm.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día martes, 4 de junio de 2024.

ESPERANZA BOTERO IDARRAGA
Unidad de Admisiones y Registro Académico
Se omiten sellos según Decreto 2150 de 1995 Articulo 11.
Se anulan estampillas de la Alcaldía de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca
Proyectó: Gloria Patricia Parra Zapata